



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2022/17621
Procedimiento:	PROCESO SELECTIVO
Asunto:	PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE MÚSICA LENGUAJE MUSICAL (100% DE JORNADA), VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO (DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE)
Interesado/Destinatario:	
Representante:	
RECURSOS HUMANOS	

RESOLUCIÓN

Con fecha 17 de mayo de 2023 don Alberto García Avilés, presenta Recurso de Alzada frente a la Resolución del Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de Profesor/a de música especialidad Lenguaje Musical, de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Molina de Segura, de fecha 19 de abril de 2023.

Por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos se emite informe, en el que concluye la procedencia de la admisión a trámite del recurso de alzada presentado por don Alberto García Avilés en fecha 17 de mayo de 2023.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me confieren los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero. Admitir a trámite el recurso de Alzada presentado por don Alberto García Avilés contra la Resolución del Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de Profesor/a de música especialidad Lenguaje Musical de fecha 19 de abril de 2023.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Segundo: De conformidad con el artículo 118 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas relativo al trámite de audiencia que indica en su apartado 2 que “si hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que en el plazo antes citado, aleguen cuanto estimen procedente”, se concede un **plazo de diez días** a los interesados en el procedimiento, para que aleguen lo que estimen procedente, significándoles que los Recursos obran a su disposición en las dependencias del Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Molina de Segura, sito en la 2ª planta de la Casa Consistorial, ubicado en Plaza de España, sin número.

En Molina de Segura, a fecha de la firma digital

EL ALCALDE

En calidad de Fedataria.